RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2018 99817

TÍTULO: Proyecto y obra para la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase 4: Adaptación EDAR Copero.

Advertido error en el plazo de ejecución consignado en la Resolución de aprobación del expediente anteriormente citado, procede, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la corrección del mismo:

1. Donde dice:

"PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses para la redacción del proyecto y treinta y dos (36) meses para la ejecución de la obra".

2. Debe decir:

"PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Cuarenta y ocho (48) meses, con el siguiente desglose:

- Plazo para la redacción del proyecto: Seis (6) meses.

- Plazo para la ejecución de las obras: Treinta y seis (36) meses.

- Plazo de puesta en marcha: Seis (6) meses".

El Director General de Infraestructuras del Agua

SERGIO ARJONA JIMENEZ		25/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw47wWD2fm6w0npe6S7tyf5qnGe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	